

tico, y atento q. corresponde al P.^o Cura de San Miguel en cuya Parroquia se halla colocado este Canon, para que lo tenga asi entendido, y de las disposiciones necesarias al intento y lo demas que conenga al mayor culto divino, y celebridad de esta Funcion.

Se dio cuenta del oficio del P.^o Alm.^o de la Ciudad de Murcia D. Ignacio Perez de Lima su fha diez y ocho de febrero ultimo, y de los antecedentes que cita para re-
tificar, y hacer de nuevo los actuales encabezamientos de Ventas Provinciales; N^o enterados las m^os de todo p.^a su cumplimiento, y evaguar lo demas que solicita, acordaron el nombrar para ello como con efecto nombraron por Comisarios al Sr. Jeronimo Pomeno Aguilar, D.ⁿ Juan Apolinario Terbautes, Gines Ortega Garcia, D. Fernando de Coy Faxia; Alonso Montoya Catalan, Fernando Morote, y Bernabe Madrid, a quienes se les haga saven para q. lo acepten y enterados de quanto particular debe evaguar, procedan a las necesarias inspecciones y todo como quido comparecan a acreditarlo para satisfacer a dho. señor Administrador, y que tenga efecto lo solicitado.

Asimismo se dio cuenta del oficio que con fha veinte y quatro de Diciembre del año proximo pasado dirijieron los señores Morada, y Ladatid del Comercio de la Ciudad de Murcia, a los de la Junta de Propios de esta Villa en que manifestaron que en aquel Correo les havia remitido el señor D. Manuel Sixto Espinosa Comisario General de la Comision Gubernativa, la Esra de Imposicion N.^o 5. Otorgada por el señor Intendente q. fue de esta Provincia en diez de Mayo de mil setecientos noventa y ocho a favor de los Propios, y Arbitrio, y que les dio Orden para

